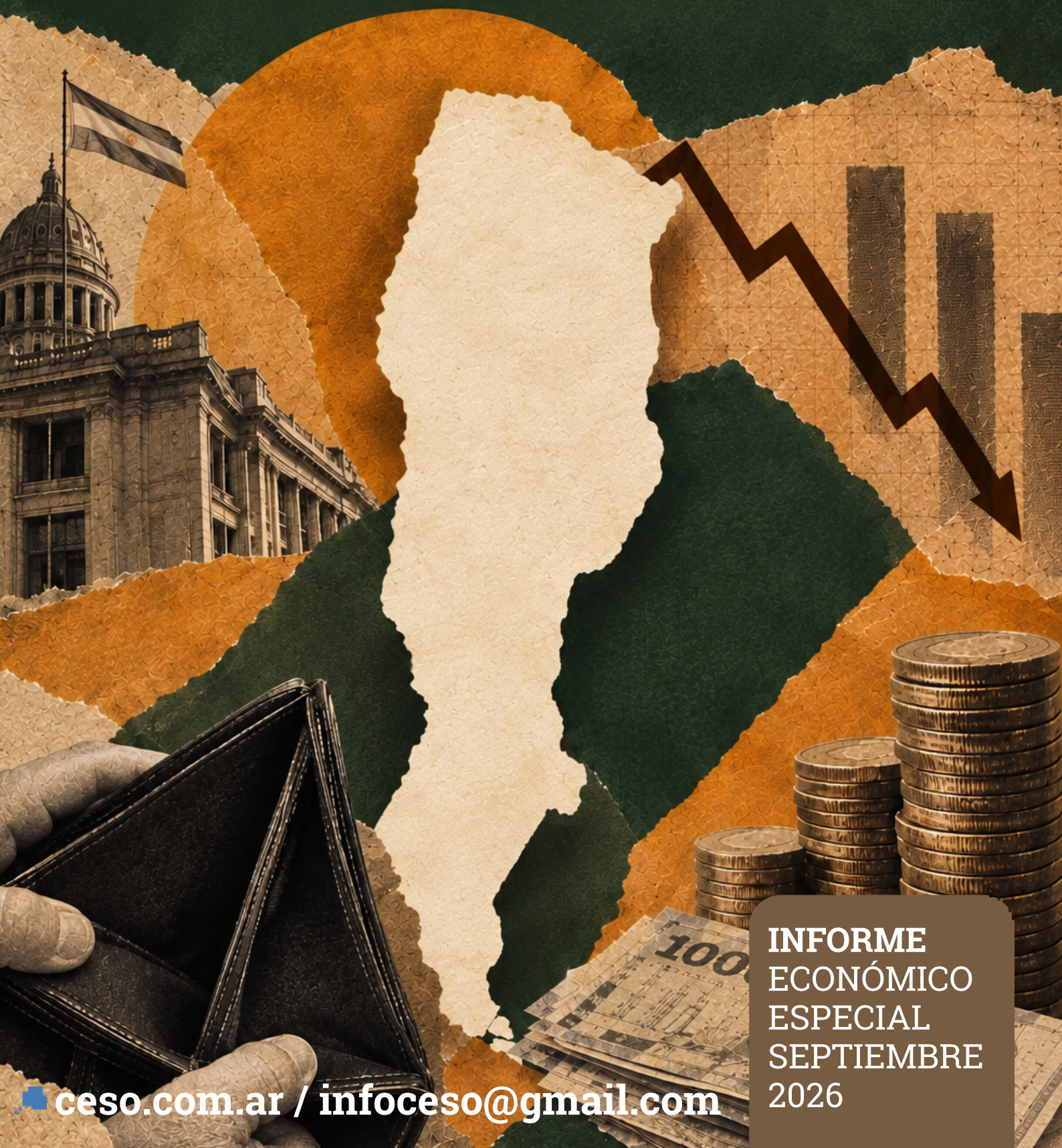


De la prudencia al riesgo: el giro audaz de la deuda en dólares de Santa Fe



**INFORME
ECONÓMICO
ESPECIAL
SEPTIEMBRE
2026**

DESTACADOS DE PRENSA

La mayor colocación de deuda de la provincia de Santa Fe en casi una década. El bono SF34 emitido en diciembre 2025, por USD 800 millones, multiplica por 3,2 veces el monto de las últimas emisiones en moneda extranjera de la Provincia realizadas en 2016 y 2017.

Vencimientos concentrados en una sola ventana que excede el mandato actual. Las cuatro cuotas de capital del SF34 caen entre 2031 y 2034, superando en conjunto a todo el resto de la deuda externa provincial combinada en esos mismos años; nunca antes un solo instrumento de deuda externa santafesina había concentrado un monto comparable en una ventana de apenas cuatro años.

Dolarización por encima del promedio nacional. El 96,5% de la deuda pública de Santa Fe está en moneda extranjera, frente a un 80% en el conjunto de provincias y CABA, una exposición cambiaria que se suma al riesgo de concentración de vencimientos.

Una cláusula poco conocida. La Ley 14.409 no solo habilita a la Provincia a tomar deuda para obra pública, también autoriza usar parte de esos fondos para "cancelar, adquirir y/o recomprar" títulos de deuda ya emitidos por el propio Gobierno de Santa Fe.

El costo de la deuda ya se duplicó, sin que el SF34 pague un peso de capital. El indicador de servicio de deuda sobre ingresos corrientes de Santa Fe pasó de 1,2% en 2024 a 2,6% en 2025, el segundo valor más alto de la última década.

Un margen fiscal cada vez más ajustado para el momento de pagar. La dependencia creciente del endeudamiento externo para sostener el plan de obra pública, en un contexto de deterioro fiscal ya visible en el primer semestre de 2026, implica que la Provincia podría llegar al tramo de máxima exigencia de vencimientos (2031-2034) con un margen fiscal más ajustado que el actual.



De la prudencia al riesgo: el giro audaz de la deuda en dólares de Santa Fe

En diciembre de 2025 la Provincia de Santa Fe colocó en los mercados internacionales el bono SF34, por USD 800 millones, su mayor operación de endeudamiento externo público de las últimas décadas. Junto con el resto de la deuda vigente, al cierre del primer trimestre de 2026 el stock de deuda pública provincial asciende a \$1.770.846 millones, de los cuales 96,5% está denominado en moneda extranjera.

Santa Fe llega a este momento con un historial de endeudamiento prudente para el estándar argentino. Es una de las dos únicas jurisdicciones del país, junto con la Ciudad de Buenos Aires, que nunca reestructuró su deuda; canceló en tiempo y forma el bono SF23 en 2023; y su indicador de servicio de deuda sobre ingresos corrientes se ubica sistemáticamente entre los más bajos del país. Según el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en 2024 fue de 1,2%, sin embargo, para fines de 2025 trepó al 2,6% según el Ministerio de Economía de la Nación, más del doble en apenas un año.

Es precisamente ese margen heredado, construido por gestiones de distinto signo político durante casi dos décadas, el que la actual administración utiliza para justificar un giro hacia un endeudamiento mucho más agresivo. En apenas dos años, la gestión de Maximiliano Pullaro volvió a emitir deuda en el mercado financiero internacional con el bono SF34, y profundizó el uso de canales de crédito multilateral que la Provincia ya tenía disponibles. El resultado es una porción creciente del financiamiento destinada a sostener el gasto de capital, en un contexto de retiro del Estado nacional del financiamiento de la obra pública provincial.

Este informe se concentra en la estructura del bono SF34 y en su impacto sobre el perfil de vencimientos de la deuda externa provincial. El hallazgo central es que ese instrumento concentra sus cuatro pagos de capital en apenas cuatro años (2031-2034), en montos que superan varias veces cualquier otro vencimiento de la cartera de deuda externa de la Provincia, incluida la contraída en gestiones anteriores. El informe también compara la posición de Santa Fe con la del resto de las provincias que se endeudaron en moneda extranjera en el mismo período, y evalúa los indicadores de sostenibilidad de corto plazo disponibles en fuentes oficiales.

El SF34: la operación que redefinió el perfil de la deuda

El bono SF34 se colocó en diciembre de 2025 a una tasa fija del 8,1% anual, a un plazo de nueve años. Según su propio prospecto de emisión, el capital no se devuelve en un solo pago ni de forma escalonada a lo largo de todo el plazo: se amortiza en cuatro cuotas anuales y consecutivas, cada una del 25% del capital original de aproximadamente USD 200 millones cada una, después de un período de gracia sin pagos de capital. De acuerdo con esa estructura, las cuatro cuotas caen entre 2031 y 2034¹.

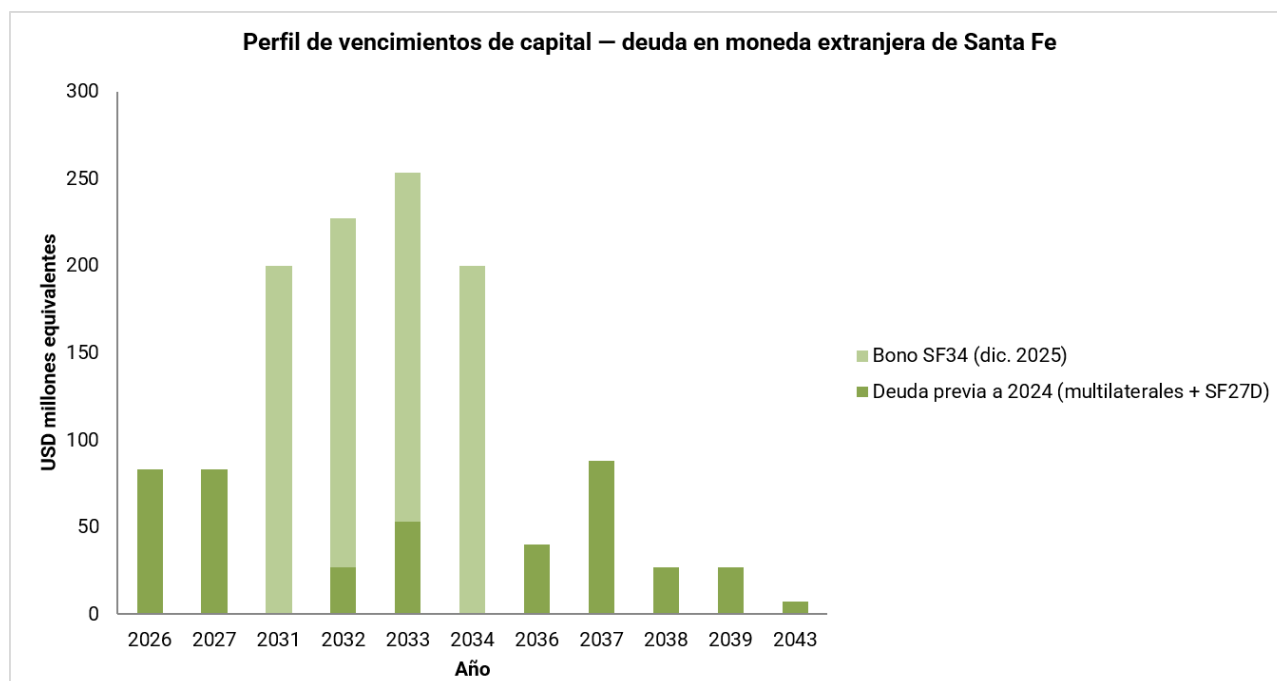
El destino de los fondos está fijado con precisión en el propio texto legal habilitante. El Artículo 1 de la Ley 14.409 autoriza al Poder Ejecutivo a tomar deuda por hasta USD 1.000 millones “con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de gastos de capital de la Administración Provincial y/o cancelar, adquirir y/o recomprar títulos emitidos por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe”. El mismo artículo fija la distribución exacta que debe tener el monto destinado a gasto de capital:

- 50% para gasto de capital en infraestructura productiva.
- 25% para gasto de capital en infraestructura social.
- 25% para gasto de capital en seguridad pública.

La misma norma también habilita explícitamente el uso de parte del financiamiento para “adquisiciones y/o recompras de títulos en circulación”. Es decir, la Provincia tiene autorización legal para destinar una porción del producido del SF34, o de futuras colocaciones bajo esta ley, a cancelar anticipadamente otros instrumentos de su propia deuda, como podría ser el remanente del bono SF27.

El siguiente gráfico compara, año por año, el vencimiento de capital de todos los instrumentos de deuda en moneda extranjera de la Provincia: tanto los contraídos en gestiones anteriores a 2024 (préstamos con el BID, el BIRF, el Fondo OPEP, el Fondo de Kuwait, el Fondo de Abu Dhabi, la CAF y el remanente del bono emitido en 2016) como el propio SF34.

¹ Los intereses se abonan mediante pagos semestrales, previstos para los días 11 de junio y 11 de diciembre de cada año. La amortización del capital se realizará en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas del 25% cada una. El esquema de devolución comenzará el 11 de diciembre de 2031 y finalizará con el vencimiento en 2034.



Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Responsabilidad Fiscal de Santa Fe (IV Trim. 2025 y I Trim. 2026) y prospecto de emisión del bono SF34.

El gráfico muestra con claridad que el SF34 no es un instrumento más dentro de la cartera de deuda externa provincial sino que es, por lejos, el más grande y el que concentra el mayor riesgo de refinanciación. En cada uno de los cuatro años de su amortización (2031 a 2034), el pago de capital que le corresponde a este único bono (USD 200 millones) supera ampliamente la suma de todos los demás vencimientos de deuda externa de la Provincia en esos mismos años combinados.

Esta estructura de "gracia larga, amortización acelerada al final" es la misma que utilizaron otras provincias que volvieron a los mercados internacionales en el mismo período (Córdoba, Ciudad de Buenos Aires). Permite mostrar bajo costo financiero inmediato, pero traslada el grueso del esfuerzo de pago a un tramo de años muy concentrado y, comparativamente, muy elevado en relación con el resto de la cartera de deuda de la Provincia.

Otras operaciones autorizadas y avaladas

Además del SF34, la gestión provincial avanzó con otras tres operaciones de crédito externo, todas con ley provincial y aval o gestión ante el Gobierno nacional ya concretados pero que, a diferencia del SF34, todavía no registran stock de deuda efectivo en los informes oficiales de la provincia actualizados al primer trimestre de 2026, pero sí con algunos detalles obtenidos de la web de los Organismos:



Operación	Monto	Ley provincial	Estado normativo y administrativo
CAF: Logística urbana y accesos portuarios del Gran Rosario (PILU)	USD 150 M	Ley 14.410	Directorio de CAF aprobó el préstamo en marzo de 2025; Decreto provincial N° 1625/2025 creó la Unidad de Gestión del programa; aval del Gobierno nacional en mayo de 2026 (Decreto Nacional 389/2026). En etapa de licitación de obras, sin desembolso del préstamo encontrado.
CAF: Infraestructura para los Juegos Suramericanos 2026 (ODESUR)	Hasta USD 75 M	Ley 14.388	Aval del Gobierno nacional en febrero de 2026 (Decreto Nacional 110/2026). Desembolso de USD 41,2 millones, según información de CAF a junio 2026.
Agencia Francesa de Desarrollo: eficiencia energética ("Meesi")	EUR 50 M	Ley provincial de diciembre de 2025	Firma del acuerdo en marzo de 2026. Sin stock de deuda registrado en la LRF al primer trimestre de 2026.

Fuente: elaborado en base a informes LRF 1er trimestre y web CAF.

Se identificó además una cuarta operación, de menor magnitud y distinto origen político: un préstamo del Fondo Saudita para el Desarrollo por USD 100 millones, destinado en conjunto a Santa Fe y Córdoba para financiar los bloques B y C del Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba. A diferencia de las tres operaciones anteriores, esta no fue una iniciativa de la actual gestión: el acuerdo fue negociado y firmado por el entonces gobernador Omar Perotti junto a su par cordobés Juan Schiaretti el 29 de octubre de 2023, en Riad, en condiciones más favorables que las del SF34 (20 años de plazo, 5 de gracia, tasa fija del 2% anual). El aval del Gobierno nacional se formalizó ya con M. Pullaro en el cargo, mediante el Decreto Nacional 874/2024. No se encontró públicamente el desglose de cuánto de esos USD 100 millones corresponde a cada provincia, ni el estado actual de desembolso del crédito.

Es importante remarcar que se trata de créditos legalmente autorizados y en trámite administrativo ordinario, no de operaciones irregulares ni ocultas; el punto relevante para el seguimiento de las cuentas públicas es que su incorporación al stock de deuda, y el perfil de vencimientos que traerán consigo, todavía no puede evaluarse con la misma precisión que el SF34, al no contar con información pública oficial actualizada².

Una estructura que no es nueva: el antecedente del SF27D

El esquema de gracia larga y amortización concentrada del SF34 no es una innovación de esta gestión: ya estaba presente en el bono SF27D, emitido en 2016 por la gestión de Miguel Lifschitz, amparado por la ley provincial N° 13.543.

² La Ley 14.409 previó un mecanismo específico para cubrir este tipo de vacíos: su Artículo 6 crea una Comisión Bicameral de Seguimiento, con facultades para solicitar documentación a organismos nacionales, provinciales, municipales y entidades financieras. Actualmente dicha comisión no se encuentra en funcionamiento. El mecanismo tampoco es una novedad de esta gestión: la Ley 13.543 (2016) ya preveía una comisión bicameral idéntica en composición y facultades, sobre la cual tampoco se halló evidencia pública de funcionamiento.



El SF34 en perspectiva histórica: comparación con el SF27D (2016)

	SF27D (2016)	SF34 (2025)
Monto	USD 250 M	USD 800 M (3,2 veces más)
Tasa	6,9% fija	8,10% fija
Plazo	11 años	9 años
Estructura de amortización	Gracia de 9 años + 3 cuotas finales (2025, 2026, 2027)	Gracia de 6 años + 4 cuotas finales estimadas (2031-2034)
Destino declarado	Proyectos de inversión pública: 53% red vial, 18% hidráulica/ saneamiento, 8% seguridad, resto (salud, educación, justicia, gasoductos, hábitat) entre 3-6% c/ u (Ley 13.543, Anexo I)	50% infraestructura productiva, 25% social, 25% seguridad (Ley 14.409)

Fuente: elaboración propia en base a leyes y prospectos respectivos.

El paralelismo con el SF34 no se agota en la estructura de amortización: también se repite en la dinámica política de la autorización. En 2016, el proyecto original enviado por el entonces gobernador Miguel Lifschitz a la Legislatura pedía autorización para endeudar a la Provincia por USD 1.000 millones. La Legislatura le recortó ese pedido a la mitad y la ley finalmente aprobada habilitó la colocación de bonos por USD 500 millones, que se instrumentaron en dos series: el SF23D³ y el SF27D, USD 250 millones cada una, emitidas en marzo de 2017 y noviembre de 2016 respectivamente. Casi una década después, la secuencia se repitió con una similitud llamativa: el proyecto que el gobernador Maximiliano Pullaro envió a la Legislatura en 2025 también pedía autorización por USD 1.000 millones, y también fue la Legislatura la que terminó fijando el techo definitivo, aunque en este caso sin recortarlo: la Ley 14.409 mantuvo el monto de USD 1.000 millones, del cual se colocaron efectivamente USD 800 millones a través del SF34. El patrón de negociar un pedido inicial de USD 1.000 millones entre el Ejecutivo y la Legislatura, entonces, no es una novedad de esta gestión: ya se había dado, con el mismo número redondo, en el debut de Santa Fe en los mercados internacionales de deuda.

Entre una y otra emisión no hubo nuevas colocaciones de bonos en los mercados internacionales: el acceso al mercado de capitales permaneció cerrado durante casi una década, tras la crisis de deuda desatada en 2018. Durante dicho período, sí se gestionaron nuevos préstamos con organismos multilaterales, entre ellos con la CAF y la Agencia Francesa de Desarrollo, aunque varias de esas operaciones recién se formalizaron en la transición hacia la actual gestión, a fines de 2023 y durante 2024.

³ El SF23D fue cancelado en su totalidad el 23 de marzo de 2023, por lo que no forma parte del stock de deuda vigente analizado en este informe. Se incluye aquí solo como antecedente: amortizó en 2 cuotas del 50% cada una (marzo 2022 y marzo 2023), la primera de ellas afrontada en un contexto de fuerte escasez de dólares por el cepo cambiario vigente en ese momento.



El SF34, entonces, no introduce un mecanismo de endeudamiento nuevo: retoma y amplifica, multiplicando por 3,2 el monto expuesto, un patrón que la propia Provincia ya había utilizado. La diferencia relevante no está en el diseño financiero, sino en la escala: nunca antes un solo instrumento de deuda externa santafesina había concentrado un monto de capital comparable en una ventana de apenas cuatro años.

Santa Fe frente al resto de las provincias: una posición atípica en moneda extranjera

Del total de 24 jurisdicciones subnacionales del país (23 provincias más la Ciudad de Buenos Aires), solo 13 cuentan con emisiones de títulos de deuda en dólares negociados en los mercados internacionales. Santa Fe integra ese grupo minoritario, junto con Córdoba, la Ciudad de Buenos Aires y un puñado de provincias más, todas las cuales asumieron en el último año un nivel de exposición a la moneda extranjera que la mayoría de las jurisdicciones del país no tiene.

Jurisdicción	Monto	Tasa	Plazo	Fecha
Córdoba	USD 725 M	9,75%	7 años	Julio 2025 (primera colocación subnacional del período)
Ciudad de Buenos Aires (Serie 13)	USD 600 M	7,80%	7 años	Noviembre 2025
Santa Fe	USD 800 M	8,10%	9 años	Diciembre 2025
Córdoba (segunda colocación)	USD 500 M	9%	No informado	Enero 2026, destinada a refinanciar vencimientos
Ciudad de Buenos Aires (Serie 14)	USD 500 M	7,375%	10 años	Mayo 2026, amortiza en 3 cuotas anuales finales

Fuentes: elaborado en base a Bloomberg Línea, iProfesional, Forbes Argentina.

La provincia de Buenos Aires, la jurisdicción con mayor volumen de deuda del país (51,1% del total subnacional, según datos oficiales de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales y el INDEC), no realizó nuevas colocaciones en este ciclo. Pero arrastra el antecedente de un fuerte endeudamiento en dólares tomado entre 2016 y 2019, más de USD 5.000 millones en bonos internacionales, que derivó en un default y en una reestructuración del 97,66% de sus bonos bajo ley extranjera en 2021. Hoy sigue siendo, de todas las provincias, la que enfrenta el mayor vencimiento de deuda en moneda extranjera durante 2026 (USD 784 millones), aunque sin nuevas emisiones en el período 2023-2026.

Dentro de ese grupo, el nivel de dolarización del balance de deuda de Santa Fe es particularmente alto. Según datos oficiales de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales y el INDEC, el conjunto de las provincias argentinas y la Ciudad de Buenos Aires tenía, al cierre del primer trimestre de 2026, más del 80% de su deuda consolidada denominada en moneda extranjera, un nivel ya elevado en sí mismo. Santa Fe, con 96,5% de su propio stock en moneda extranjera, se ubica considerablemente



por encima incluso de ese promedio nacional, que ya refleja una fuerte preferencia agregada de las provincias por el financiamiento externo.

Esta dolarización tiene una implicancia directa que no depende del perfil de vencimientos: cualquier depreciación futura del peso frente al dólar incrementa mecánicamente, en términos de moneda local, el costo de atender tanto los intereses como el capital de esta deuda. Es un riesgo cambiario que se suma, y es independiente, al riesgo de concentración de vencimientos descrito en la sección anterior. Cuanto mayor la proporción de deuda en moneda extranjera sobre el total, mayor la sensibilidad de las cuentas públicas provinciales a la evolución del tipo de cambio⁴, un factor que en la economía argentina ha probado ser altamente volátil en horizontes de mediano plazo como el que va hasta 2034.

Sostenibilidad: costo presente bajo, dependencia creciente del financiamiento externo

Según datos del Ministerio de Economía de la Nación, durante 2025, Santa Fe pagó un total de \$239.815 millones en concepto de servicios de deuda (capital más intereses), de los cuales 64,5% correspondió a amortización de capital y 35,5% a intereses, una proporción que se explica por el pago de la segunda cuota del SF27 en noviembre de ese año. En el primer trimestre de 2026, en cambio, el servicio de deuda acumulado fue de \$13.035 millones, con una composición inversa (77% intereses, 23% amortización), reflejando que en ese período no hubo vencimientos de capital significativos.

El Indicador de Endeudamiento, que mide la relación entre el servicio de deuda y los recursos corrientes de la Provincia, se ubicó en 2,6% para 2025. Puesto en perspectiva histórica, según datos de la Contaduría General de la Provincia, el indicador pasó de 0,2% en 2015 a un pico de 3,6% en 2022, para luego descender a 2,9% en 2023. El valor de 2025 se ubica así en la parte alta de la serie histórica de la última década: la Provincia llega al período de mayor exigencia de vencimientos del SF34 (2031-2034) partiendo de un nivel de esfuerzo de pago ya elevado en términos históricos, no de un piso holgado.

El siguiente gráfico muestra la evolución trimestral del stock de deuda de la Provincia desde el último trimestre de 2023, con datos oficiales de la Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial del Ministerio de Economía de la Nación. Se observa una trayectoria relativamente estable hasta el

⁴ Este no es un riesgo hipotético: entre 2017 y 2021, la corrección del tipo de cambio (450%) superó ampliamente al crecimiento de los ingresos corrientes de la Provincia (317%), siendo el factor cambiario y no el volumen de deuda nueva contraída, el principal determinante del aumento del peso de la deuda santafesina en ese período, según muestra la evolución de los mismos indicadores.

tercer trimestre de 2025, seguida de un salto pronunciado coincidente con la colocación del bono SF34 a fines de ese año.



Fuente: Subsecretaría de Coordinación fiscal provincial, Ministerio de Economía de la Nación. Serie trimestral del stock de deuda de la Provincia de Santa Fe, en millones de pesos corrientes.

El destino declarado de la deuda nueva es financiar gasto de capital. Según el informe mensual 'Análisis de Finanzas Provinciales' del Ministerio de Economía provincial, entre enero y mayo de 2026 el 83,41% de la ejecución del gasto de capital se financió con fuentes financieras, es decir, por fuera del ahorro genuino de recursos corrientes del ejercicio, llegando a un extremo del 95,85% en enero de ese año. Esto contrasta con la proyección del propio Presupuesto 2026, que preveía que el ahorro corriente financiaría cerca del 92% del gasto de capital previsto. Este patrón es consistente con un contexto de retiro del financiamiento nacional, que la Provincia compensó por dos vías: el endeudamiento externo analizado en este informe, y una fuerte compresión del salario real del sector público, 21% en promedio entre 2024 y 2026, con caídas de hasta 34% en el sector docente, según estimaciones del CESO⁵.

El mismo informe oficial mostró que, en el acumulado a mayo de 2026, el resultado parcial del ejercicio (arriba de la línea, es decir antes del uso de fuentes financieras) fue negativo en \$594.989,85 millones, un fuerte contraste con el equilibrio financiero que la Provincia había sostenido durante 2025. La propia gestión provincial atribuyó este deterioro, en gran medida, a la caída de la coparticipación federal. El dato es relevante para la sostenibilidad de mediano plazo: si la compresión del gasto corriente vía salarios se aproxima a un límite político y social, y la coparticipación continúa cayendo, la Provincia podría verse en la necesidad de recurrir a

⁵ Las prioridades de la Invencible Santa Fe. Disponible en:

endeudamiento adicional para sostener su plan de obra pública, deuda que se sumaría a un perfil de vencimientos que, entre 2031 y 2034, ya está fuertemente comprometido por el SF34.

Al cierre del primer trimestre de 2026, la Provincia mantenía depósitos en el Banco Central por USD 542,2 millones, además de \$2.095.754 millones en depósitos totales y \$802.900 millones en el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO). Estos fondos incluyen el producido del bono SF34, cuyos dólares, tras una demora de dos meses vinculada a una negociación con el Gobierno nacional sobre el momento de su ingreso, fueron transferidos a una cuenta de la Provincia en el país en febrero de 2026.

Conclusión

El SF34 le permitió a Santa Fe acceder al mercado internacional de capitales en condiciones relativamente favorables comparadas con las de otras provincias, y en el corto plazo su costo fiscal es bajo. Pero su diseño: período de gracia extendido y amortización concentrada en cuatro cuotas de aproximadamente USD 200 millones cada una, introduce en la deuda externa provincial un riesgo de concentración de vencimientos que no existía con esa magnitud antes de esta operación, y que se ubica en un horizonte de mediano plazo (2031-2034) que trasciende el actual mandato de gobierno. A esto se suma un nivel de dolarización de la deuda muy por encima del promedio de las provincias argentinas, lo que expone a las cuentas públicas de Santa Fe a la volatilidad cambiaria de manera más intensa que a la mayoría de sus pares.

La dependencia creciente del propio endeudamiento externo para sostener el plan de obra pública, en un contexto de deterioro fiscal ya visible en el primer semestre de 2026, implica que la Provincia podría llegar al tramo de máxima exigencia de vencimientos (2031-2034) con un margen fiscal más ajustado que el actual. El desafío de política pública para los próximos años será, nada más ni nada menos, diseñar una estrategia explícita de diversificación antes de que ese tramo llegue.

Metodología y fuentes

Este informe se elaboró a partir del cruce de las siguientes fuentes: los Informes de Responsabilidad Fiscal de la Provincia de Santa Fe (Anexo II, Planilla 2 - Stock de Deuda) correspondientes al cuarto trimestre de 2025 y al primer trimestre de 2026; el Esquema del Presupuesto 2026 de la Provincia; el informe "Deuda Provincial" de la Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial del Ministerio de Economía de la Nación (I Trimestre 2026), incluida su serie histórica de evolución del stock de deuda por provincia; el texto de la Ley Provincial N.º 14.409 (Artículo 1); la documentación de emisión de deuda pública en mercados de capitales (prospectos y avisos de suscripción); el Boletín Oficial de la República Argentina y el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe (para las leyes y decretos



citados, incluidos los Decretos Nacionales 874/2024, 110/2026 y 389/2026); datos obtenidos de eb oficial de CAF; y datos agregados de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales y el INDEC sobre el stock de deuda consolidado de provincias y CABA.

Los montos en moneda extranjera calculados a partir de valores en pesos utilizan el tipo de cambio de referencia del Banco Nación consignado en cada documento oficial. Los montos correspondientes a los préstamos en dinares kuwaitíes y dirhams de Abu Dhabi son equivalentes en dólares estimados a partir de esa misma conversión, dado que las fuentes oficiales no publican el monto en la moneda de origen.

✉ infoceso@gmail.com

🌐 www.ceso.com.ar

📷 [cesoargentina](#)

✂ [cesoargentina](#)

DE LA PRUDENCIA AL RIESGO: EL GIRO AUDAZ DE LA DEUDA EN DOLARES DE SANTA FE

INFORME ESPECIAL SANTA FE

Coordinación: María Celina Calore
Contenidos: María Celina Calore

Integran el CESO: Agustín Crivelli, Agustín Romero, Alejo Muratti, Augusto Prato, Cecilia Olivera, Cecilia Wilhelm, Cristian Andrés Nieto, Eric Delgado, Estefanía Manau, Fabio Agueci, Fabio Carboni, Federico Castelli, Felipe Etcheverry, Gaspar Herrero, Lisandro Mondino, Lorena Putero, Mahuén Gallo, María Alejandra Martínez Fernández, María Belén Basile, María Celina Calore, Maximiliano Uller, Miriam Juaiek, Nicolás Gutman, Nicolás Pertierra, Nicolás Zeolla, Rodrigo López, Cristian Berardi, Federico Zirulnik, Tomás Mariani Pavlin, Virginia Brunengo, Miguel Cichowolski, Yamila Steg, Laura Iribas y Martín Carnuccio.

SUSCRIBITE A NUESTROS INFORMES

ceso. 

Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz